

en curso y del esfuerzo y la cooperación de los trabajadores los mayores costes que supone.

La Sección Social muestra su conformidad con tales manifestaciones, y ambas representaciones, de común acuerdo, hacen constar tal circunstancia a los efectos previstos en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Convenios Colectivos, de 22 de julio de 1958.

ACUERDO DECIMOSEXTO

Causas de revisión

Afectando el presente Convenio a una actividad que se desenvuelve en régimen de precios oficialmente marcados tanto para la primera materia como para los productos, será causa suficiente para su revisión total o parcial la entrada en vigor de cualquier disposición oficial que altere el «statu quo» económico sobre el que el Convenio se establece, bien sea por revaloración de la primera materia, bien por reducción del precio de los productos tasados (azúcar y alcohol).

ACUERDO DECIMOSEPTIMO

Comisión mixta

A los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo quinto del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, para resolver las dudas o consultas que puedan plantearse en la interpretación de este Convenio y para informar a la Autoridad Laboral en el supuesto previsto en el párrafo segundo del artículo 26 del mismo Reglamento, se nombrará una Comisión integrada por cuatro representantes de cada uno de los Sectores firmantes, designados entre los que han intervenido en las deliberaciones, que a tales fines tendrán facultad delegada de la totalidad de los firmantes del Convenio.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican en el lugar y fecha al principio indicados, después de hacerlo el señor Presidente de la Comisión deliberante, que asimismo firma y rubrica al margen los restantes diez folios de que consta este documento, en unión de mí, el Secretario, de todo lo cual certifico.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Wenceslao Díez Argal.

Tmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, este Ministerio ha tenido a bien promover en turno 4.º a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Andrés Aznar Roig, y con la antigüedad del día 14 de julio de 1961, a don Wenceslao Díez Argal, Juez de Entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Sos del Rey Católico y que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valls, vacante por traslación de don Francisco Sillero Fernández de Cafete.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—P. D., Vicente González.

Tmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se dispone cese en el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Valencia don Gonzalo de la Concha y Pellico.

Tmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valencia número 7 don Gonzalo de la Concha y Pellico, por pase a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Valencia, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.—P. D., Vicente González.

Tmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de jubilado don Salvador Lloréns Solé.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Salvador Lloréns Solé, Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El Director general, por delegación, Gustavo Lescure.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reintegro al servicio activo a don José Rodríguez García.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don José Rodríguez García, Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, reintegrese al servicio activo con la categoría anteriormente expresada, siendo destinado para la prestación de sus servicios a la Prisión Central de Puerto de Santa María, en la que ha de posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1961.—El Director general, por delegación, Gustavo Lescure.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Luis Rtesco Alonso, Registrador de la Propiedad de Aicra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos los setenta años de edad, a don Luis Riesco Alonso, Registrador de la Propiedad de Alcira, que tiene categoría personal de primera clase y el número 31 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1961.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de julio de 1961 sobre creación de seis plazas «a extinguir» de Taquígrafos-Mecanógrafos en el Tribunal de Cuentas y provisión de las mismas con los opositores aprobados en expectación de destino.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. para dar cumplimiento a la Ley de la Jefatura del Estado número 73/1961, de 22 de julio, sobre creación de seis plazas «a extinguir» de Taquígrafos-Mecanógrafos de ese Tribunal y provisión de las mismas con los opositores aprobados en expectación de destino; en uso de las atribuciones conferidas en el apartado a) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con la efectividad del día de su toma de posesión:

Para el cargo de Taquígrafo-Mecanógrafo, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias:

D.^a Africa Miró Moreno, opositor aprobado con el número 7.

D.^a María del Amparo Sanz Ramírez, ídem íd. íd. 8.

D.^a Teresa de Jesús Cuadrado Cea, ídem íd. íd. 9.

D.^a María de la Concepción San Cristóbal Biedma, ídem íd. íd. 10.

D.^a María de los Angeles Polledo García, ídem íd. íd. 11; y

D.^a Angel María Martínez Valriveras, ídem íd. íd. 12.

Las plazas que ahora ocupen los interesados figurarán con separación de la última categoría de Taquígrafos-Mecanógrafos y tendrán el carácter de «a extinguir» con ocasión de vacante.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax en el concurso convocado para proveer las plazas de Jefe Administrativo del Sanatorio de Valdeiatas (Madrid) y del Nuevo Sanatorio de Alicante, más las resultas que pudiesen producirse.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso convocado por Resolución de 15 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes), para proveer las plazas de Jefe Administrativo del Sanatorio de Valdeiatas (Madrid) y del Nuevo Sanatorio de Alicante, más las resultas que pudiesen producirse, ha sido resuelto el mismo adjudicándose a los concursantes que a continuación se relacionan las plazas que se indican, de acuerdo con las bases de la convocatoria del presente concurso:

D. Gerardo Salvador Palcino Vallente, Sanatorio de Valdeiatas (Madrid).

D. Antonio Fernández Castro, Nuevo Sanatorio de Alicante.
D. Carlos Rodríguez Raigón, Sanatorio de El Caubet (Balears).

Todos los nombramientos citados están sujetos a las condiciones del concurso, y entre ellas, a la obligatoriedad de permanecer un año en sus destinos, de acuerdo con la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcyoen.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de julio de 1961 por la que se nombran para cargos directivos de Centros de Enseñanza Media y Profesional a los Profesores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas en ternas que elevan los Directores o Claustros de Profesores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que más abajo se expresan para la provisión de cargos directivos de los mismos.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; los favorables informes emitidos por los Patronatos provinciales respectivos, y que se han cumplido con todas las demás formalidades señaladas en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para los cargos directivos que a continuación se expresan a los Profesores siguientes:

Secretarios:

Alfaro, don Antonio Busgos Martínez.
Barbastro, doña Angela Pardo García.

Jefe de estudios:

Puente Genil, don Vicente Tarazona Martínez.

Habilitados:

Alsasua, don Antonio Frutos García.
Felanitx, don Guillermo Obrador Arnáu.

Bibliotecarios:

Archidona, don Teodoro López Fernández.

Los Profesores anteriormente nombrados continuarán percibiendo las gratificaciones de 8.000 pesetas anuales, los Secretarios; 4.000 pesetas los Jefes de estudios; 3.000 pesetas los Habilitados, y 2.000 pesetas al Bibliotecario, que ya venían disfrutando por el desempeño de sus cargos con el carácter de interino, y con cargo al crédito que figura en la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 121.346, del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilada forzosa por edad a doña María Luisa Diaz de Serralde y Ayala, Jefe de Administración de primera clase, con destino en las Escuelas del Magisterio de Alava.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña María Luisa Diaz de Serralde y Ayala, Jefe de Administración de primera